

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2530/24.-

Ramallo, 25 de Julio de 2024.-

VISTO:

La mutilación de árboles (eucalipto) en el monte del ferrocarril en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los ejemplares mutilados se encuentra en el predio del ferrocarril declarado Patrimonio Histórico Forestal del Partido de Ramallo según Ordenanza 4350/11;

Que otros árboles se encuentran en el monte, pero en la zona cercana a la plaza María Elena Walsh conocida también como plaza de la YPF;

Que son árboles que formaban parte de una arboleda importante de la localidad, zona muy apreciada por familias que pasan las tardes de esparcimiento en la zona;

Que desconocemos el motivo de esta mutilación, la cual se ha hecho sin ningún tipo de cuidados para el resto de la arboleda y peor aún para personas que pudieran pasar por el lugar por el lugar;

Que la comunidad manifiesta preocupación y enojo por este accionar despiadado hacia la naturaleza y solicita explicaciones;

Que la Ordenanza 4462/12 prohíbe la tala aunque la justifica para algunos casos, información que desconocemos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a área que correspondiera informe si está al tanto de la situación planteada en el visto y envíe copia de la autorización.


SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el caso de resultar afirmativo el Artículo 1º informe los motivos por los cuales se han talado ejemplares que forman parte del monte.

TERCERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para señalar la zona declarada Patrimonio Forestal en Pérez Millán según ordenanza 4350/11.-

CUARTO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría que correspondiera realice un relevamiento del arbolado de la zona conocida como el monte del ferrocarril en Pérez Millán e informe los resultados.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE